



FIRMADO POR

JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
SECRETARIO
27/09/2021



Ayuntamiento de
MONTEALEGRE DEL CASTILLO

NIF: P0205100A

Secretaría e Intervención

Expediente 831366A

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



Castilla-La Mancha



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOS TRABAJADORES/AS Y LA CREACIÓN DE BOLSA PARA POSIBLES SUSTITUCIONES DENTRO DEL PROGRAMA DE JÓVENES TITULADOS INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.

En Monteaegre del Castillo, en su Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día 24 de septiembre de dos mil veintiuno.

Se reúne la Comisión de Selección del citado procedimiento integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D^a. Valentín Pina Sáez, funcionario Administrativo del Ayuntamiento de Monteaegre del Castillo.

VOCALES:

- Águeda Martínez Hernández. Directora de la Escuela Infantil*
- Consuelo A. Jiménez Hernández. Técnica de la Escuela Infantil.*
- Encarnación Vizcaino Molina. Funcionaria Municipal.*

SECRETARIO: D. Juan del Amor Sánchez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Monteaegre del Castillo.

Una vez constituido el Tribunal, se procede acto seguido a la selección de dos trabajadores/as para los proyectos "APOYO A GESTIÓN ADMINISTRATIVA" y "APOYO A SERVICIOS SOCIOCULTURALES", según Bases de convocatoria de 06/08/2021, de acuerdo con la Orden 131/2018 de 10 de Agosto (DOCM nº 157 de 10/08/2018) por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y Orden 8/2021, de 1 de febrero, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden 131/2018, de 3 de agosto. Dicho Plan está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

*Dicha selección se realiza aplicando los **criterios de prioridad** establecidos en la disposición 5ª de las Bases de convocatoria:*

- 1º.- Las mujeres víctimas de violencia de género.*
- 2º.- Las personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33%.*
- 3º.- Las personas con mayor antigüedad en la inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil.*

*No acreditándose por ningún/a aspirante los criterios señalados como 1º y 2º, se les prioriza por la **antigüedad en la inscripción** en el Sistema de Garantía Juvenil, con el resultado siguiente:*



FIRMADO POR

VALENTÍN PINA SÁEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
27/09/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
27/09/2021



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TJ7T P4UV H2NC 2VCC

Acta de selección Plan de Garantía Juvenil, 2021 - SEFYCU 3111273

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monteaegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
SECRETARIO
27/09/2021



Ayuntamiento de
MONTEALEGRE DEL CASTILLO

NIF: P0205100A

Secretaría e Intervención

Expediente 831366A

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



Castilla-La Mancha



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

PROYECTO: APOYO A GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULACION	FECHA INSC.
1	ALBUJER SÁNCHEZ, MARTA	***1433**	GRADO EN DERECHO	17/08/2021
2	SÁNCHEZ ATIÉNZAR, JOSÉ	***1450**	T.S. ADMON Y FINANZAS	25/08/2021

PROYECTO: APOYO A SERVICIOS SOCIOCULTURALES.

1	CALERO GÓMEZ MARISOL	***1374**	T.S. A. SOCIOC. Y TURISTICA	25/06/2019
2	TÁRRAGA RODRÍGUEZ, MÓNICA	***1215**	GRADO MAESTRO E. INF.	16/08/2019

El Tribunal hace constar que D^a. Raquel Sánchez Salvador figuraba admitida según la Resolución de fecha 21/09/2021, si bien se ha constatado que cumplió los 30 años de edad en fecha 18/01/2021, por lo que incumple el requisito de edad establecido en el apartado b) del art. 3º para poder participar en el procedimiento.

En base a lo expuesto, El Tribunal propone a la Alcaldía la contratación de las aspirantes que figuran en primera posición para cada uno de los puestos.

Caso de renuncia o vacante, la propuesta se entenderá conferida en favor de los aspirantes relacionados en segundo lugar.

Y siendo las quince horas, se declara concluida la sesión, extendiéndose la presente acta en el lugar y fecha antes indicado, y de la que como Secretario doy fe.

Firmado electrónicamente

Vº. Bº. EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



FIRMADO POR

VALENTÍN PINA SÁEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
27/09/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
27/09/2021



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA TJ7T P4UV H2NC 2VCC

Acta de selección Plan de Garantía Juvenil, 2021 - SEFYCU 3111273

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2